

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 031/2019-2020

06 de septiembre de 2019

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo Departamental de fecha 04 de septiembre de 2019 y.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias en el Presupuesto General del Estado.

Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones la de aprobar y modificar el presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 04 de septiembre de 2019, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, del Servicio Departamental de Salud (SEDES - Beni), por "Traspasos



ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTAL DEL BENI

Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprogramas, **desde el** "Programa de Inversión en Salud – PROINSA – Vaca Diez" Cat. Prog. 40 – 0 – 087, Fuente de Financiamiento 41 – 119 "T.G.N. – Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH)", Partida Presupuestaria 25120 "Gastos Especializados por Atención Medica y Otros", **hacia el Programa:** "Plan Integral de Salud" Cat. Prog. 40 – 0 – 082, destinada a incrementar diversas partidas presupuestarias, por el monto total de Bs. 1.328.757.- (Un Millón Trescientos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos), conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

CONSIDERANDO:

Que, la modificación presupuestaria planteada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión del Gobierno Autónomo Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones previstas en el POA 2019 y no vulneran ninguna disposición legal vigente en el país.

Que, en Sesión Extraordinaria N° 02/2019-2020 de fecha 06 de septiembre de 2019 el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni aprobó con dispensación de trámite y voto de urgencia la modificación presupuestaria solicitada por el Órgano Ejecutivo, por lo que corresponde dictar la presente Resolución.

POR TANTO,

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

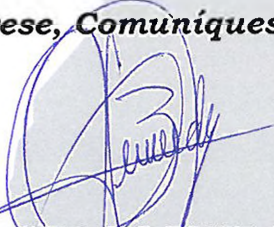
ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de Modificación al Presupuesto del Gobierno Autónomo Departamental Gestión 2019, del Servicio Departamental de Salud (SEDES – Beni), por "Trasposos Presupuestarios Intrainstitucionales" e Interprogramas, **desde el** "Programa de Inversión en Salud – PROINSA – Vaca Diez" Cat. Prog. 40 – 0 – 087, Fuente de Financiamiento 41 – 119 "T.G.N. – Impuesto Directo a los

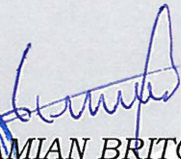
Hidrocarburos (IDH)", Partida Presupuestaria 25120 "Gastos Especializados por Atención Medica y Otros", **hacia el Programa:** "Plan Integral de Salud" Cat. Prog. 40 - 0 - 082, destinada a incrementar diversas partidas presupuestarias, por el monto total de Bs. 1.328.757.- (Un Millón Trescientos Veintiocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete 00/100 Bolivianos), conforme se detalla en el cuadro de la modificación presupuestaria solicitada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Forma parte indisoluble de la presente Resolución, el cuadro de distribución (DE: A:) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis (06) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve años.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


JOSE ALFREDO BUDE GUARENA
PRESIDENTE EN EJERCICIO


DAMIAN BRITO VARGAS
SEGUNDO SECRETARIO





GOBIERNO DEPARTAMENTAL AUTONOMO DEL BENI
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD -BENI



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO
PROINSA VACA DIEZ
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE SALUD - SEDES BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL E INTERPROGRAMA
PROGRAMA: PLAN INETGRAL DE SALUD
FUENTE: 41 - 119
GESTIÓN 2019
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)



DE: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER DISMINUIDA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	OBJETO	2019 MONTO
908	38	100	40	0	87	740	41	119	PROGRAMA DE INVERSIÓN EN SALUD PROINSA VACA DIEZ		
									Gastos Especializados por Atención Médica	25120	1.328.757,00
TOTAL											1.328.757,00

A: PARTIDA PRESUPUESTARIA A SER INCREMENTADA

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN FUN	FTE	ORG	DESCRIPCION	OBJETO	MONTO
908	34	66	40	0	82	740	41	119	PLAN INTEGRAL DE SALUD		
									Comunicación	21100	90.000,00
									Pasajes al Interior del País	22110	96.000,00
									Viáticos por Viajes al Interior del País	22210	18.390,00
									Fletes y Almacenamiento	22300	4.300,00
									Servicios de Imprenta, Fotocopiado y Fotográfico	25600	1.800,00
									Papel	32100	7.800,00
									Productos de Artes Gráficas	32200	4.000,00
									Prenda de Vestir	33300	9.900,00
									Productos Químicos y Farmacéuticos	34200	128.400,00
									Productos de Minerales No Metálicos y Plásticos	34500	1.740,00
									Material de Limpieza	39100	3.462,00
									Instrumental Menor Médico-Quirúrgico	39400	60.920,00
									Útiles de Escritorio y Oficina	39500	6.705,00
									Útiles y Materiales Eléctricos	39700	42.600,00
									Otros Materiales y Suministros	39990	6.860,00
									Equipo de Oficina y Mueble	43110	104.200,00
									Equipo de Computación	43120	27.700,00
									Equipo Médico y de Laboratorio	43400	681.400,00
									Ora Maquinaria y Equipo	43700	32.580,00
TOTAL											1.328.757,00

Dr. Justo Erwin Soto Salvatierra
ADMINISTRADOR DEPARTAMENTAL
SEDES - BENI

Dr. Carlos Reyes Arnez
DIRECTOR SEDES
G.A.D. - BENI

Ing. Oscar Enrique Sandoval
RESP. PLANES Y PROYECTOS
SEDES - BENI

Dra. Marcela Silos Chávez
PLANIFICADORA - SEDES
GAD - BENI